



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2020

CABRERO, 28 de Febrero de 2023.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /23

### VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N°1.256, de fecha 28 de Diciembre del año 1990, determina clasificaciones presupuestarias y sus modificaciones posteriores.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°2189, del 29 de Noviembre de 2021, que modifica Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°455 de fecha 04 de Marzo de 2022 que renueva beca municipal generacion año 2020.
- d) El Decreto Alcaldicio N°28 del 15 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 204, de fecha 27 de Enero de 2023, que aprueba presupuesto beca municipal enseñanza superior año 2023.
- f) Formulario de solicitud para beca municipal año 2023, con documentación adjunta de cada beneficiario renovante.
- g) La facultad que me confiera la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO:

- o La necesidad del Municipio de apoyar económicamente a jóvenes Estudiantes de la Comuna de Cabrero, facilitando el acceso y mantención en la educación superior.
- o Que, cada alumno renovante hizo entrega del formulario de solicitud para beca municipal año 2023, adjuntando la siguiente documentación: Certificado de residencia, certificado de notas, cartola del Registro social de Hogares, fotocopia de la cedula de identidad, fotocopia de cuenta bancaria y malla curricular.
- o Que se realizó análisis de los antecedentes aportados por los estudiantes y cumplen con los requisitos para la renovación de la beca.
- o Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4 letra a) y c), que permitan al Municipio en el ámbito de su territorio desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. c) Asistencia Social.





REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2020

CABRERO, 28 de Febrero de 2023.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°            /23

**1.-RENUÉVESE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2020, a contar del mes de Marzo año 2023, ascendente a \$35.000 (treinta y cinco mil pesos) o \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Constanza González Castillo		Química y Farmacia	Universidad de Concepción	\$ 69.000
02	Rodrigo Leal Chavarría		Ingeniería Comercial	U. de Concepción	\$ 69.000
03	Sofía Butikofer Ortiz		Psicología	Universidad de Concepción	\$ 69.000
04	Daniel Pizarro Coloma		Ingeniería Comercial	Universidad de Concepción	\$ 69.000
05	María Faúndez Arroyo		Nutrición y dietética	U. Santo Tomas	\$ 69.000
06	Fernanda Avendaño Bobadilla		Nutrición y Dietética	Universidad Tecnológica de Chile Inacap	\$ 69.000
07	Javiera Beltrán Esparza		Química Y Farmacia	Universidad San Sebastián	\$ 69.000
08	Karina Cabeza Padilla		Química y Farmacia	U. Austral de Chile	\$ 69.000
09	Francisco Saavedra Soto		Pedagogía en Educación Física	Universidad San Sebastián	\$ 69.000
10	Ámbar Vásquez Heredia		Odontología	Universidad de Talca	\$ 69.000
11	Dariolette Mella Mella		Ingeniería en Información Y Gestión de Control	UCSC	\$ 69.000
12	Guillermo Ulloa Suazo		Construcción Civil	I.P. Inacap	\$ 69.000
13	Milena Gómez Díaz		Medicina Veterinaria	Universidad de Concepción	\$ 69.000
14	Constanza Machuca Gómez		Ingeniería Civil Industrial	Universidad del Bio Bio	\$ 69.000
15	Ángel Carrasco Araneda		Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	Universidad de Concepción	\$ 69.000
16	Matías Solís González		Arquitectura	Universidad de Concepción	\$ 69.000
17	Bárbara Espinoza González		Medicina Veterinaria	Universidad de las Américas	\$ 69.000
18	Francisca Soto Cifuentes		Trabajo Social	I.P. AIEP	\$ 69.000
19	Camila González Rozas		Enfermería	Universidad de Concepción	\$ 35.000
20	Jaime Jaramillo Esparza		Diseño Industrial	I.P DuocUC	\$ 35.000
21	Alberto Ortiz Parra		Analista Programador	C.F.T. Inacap	\$ 35.000





REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2020

CABRERO, 28 de Febrero de 2023.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°            /23

22	Yoanina Burgos Mora		Enfermería	Universidad San Sebastián	\$ 69.000
23	Ángelo Vásquez Chavarría		Psicología	Universidad Del Bio Bio	\$ 69.000
24	Constanza Lagos Chavarría		Nutrición y Dietética	Universidad del Bio Bio	\$ 69.000
25	Marcelino Céspedes Monjes		Ingeniería en Ejecución en Electricidad	Universidad del Bio Bio	\$ 69.000
26	Sarita Paredes Quiroz		Ingeniería Matemática Civil	Universidad de Concepción	\$ 69.000
27	Karina Paz Rocha		Administración Gastronómica Internacional	I.P. Inacap	\$ 35.000

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos Anteriormente señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente D.A.E., impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

**“ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE”**



**SOFIA REYES PILSER**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARIO GIERKE QUEVEDO**  
**ALCALDE**

~~MGO/SRP/ABC/BZT/kfv~~

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control

